

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*. Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 26 de Setiembre de 1890. y vigilancia, Artillería y núms. 69 y 73 —Jefe el Comandante del núm. 69, D. Antonio González.—Hospital y provisiones núm. 73, primer Reconocimiento de zacate y vigilancia mon-Caballería, Paseo de enfermos, Artillería.—Mú-en la Luneta, Artillería.—El Teniente Coronel, Sargento José García.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES. Núm. 99.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

cuanto se reciba á bordo este aviso, de- corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Canadá.

8. Cambio en el valizamiento del rio San- zuz; aguas abajo de Quebec. (A. a. N., 92526. Paris 1890.) Los cambios si- ntes han tenido lugar en el sistema de boyas no San Lorenzo, quedando ya con el carácter permanente.

Barr-tt Ledge. La boya de campana y mosca (Gas) que estaba situada en el Barrett, ha sido reemplazda por una boya esfé- luminosa (Gas) sin campana, pintada como antigua boya á cuadros negros y blancos; esta enciende á un metro sobre el nivel del mar luz fija blanca.

Middle Shoal. La antigua boya ajedrezada, banco del medio (Middle Shoal), en el canal la isla Hare, ha sido suprimida por consi- nta inutil con el valizamiento de las dos rocas ntes, que se encuentran respectivamente á distancia al NE. y al SO.

Roca Marmein. Una boya plana, negra, ha colocado al NE. de la roca Marmein, cu- con 2,1 metros de agua y situada al S. 74° poco más de 1,5 millas del faro de Brandy. Desde esta boya se marca el extremo SO. la isla Hare al S. 54° O. y el faro de Brandy al N. 75° O.

Roca Demers. Una boya plana roja, se ha do al SO. de la roca Damers, roca cu- con 3,4 metros de agua y que se encuentra 630 metros al SO. del banco del Medio (Middle Shoal) y á 1,5 millas al 57° E. del de Brandy Pot. Desde esta boya se marcan extremo SO. de la isla Bare al S. 58° O.; de Brandy Pot al N. 54° O. y el ex- NE. de White Island al N. 10° O.

Banco de Santa Ana. La boya plana ne- del banco de Santa Ana, se ha enmendado

1 milla al NE. de su antigua situacion, á fin de marcar el ángulo del banco. Desde esta boya se marcan, el faro Origoeaux al N. 57° E.; la iglesia de Santa Ana al S. 46° E. y la igle- sia de San Roque al S. 11° O.

6.° Extremo E. de los bancos de San Roque. Una nueva boya plana, negra, se ha fondeado en 8,5 metros de agua, al O. del bajo de 4,9 metros descubierto en 1887 que se encuentra á 2,3 millas al N. 46° E. del faro flotante Lower Traverse. Desde esta boya se marcan: la iglesia de Santa Ana al S. 78° E., la iglesia de San Roque al S. 17° E. y el molino de la isla Cu- dres al S. 89° O.

7.° Extremo O. de los bancos de San Roque. La primera boya negra que estaba al SO. del faro flotante Upper Traverse, se ha enmendado 630 metros al N. de su antigua situacion y por fuera de una roca recientemente descubierta, sobre la que hay 7,3 metros de agua. Desde esta boya se marcan: la iglesia de San Roque al N. 78° E. y la iglesia de San Juan de Port Joli al S. 7° E.

8.° Manchon del canal. La boya luminosa de gas del Manchon del canal (Channel Patch) ha sido sustituida por otra tambien luminosa de gas con campana, y pintada á cuadros negros y blancos; enciende una luz fija blanca elevada 4,3 metros sobre el nivel del mar.

9.° Estrechos occidentales del canal Beauieu. La boya plana roja de los estrechos occidentales del canal Beauieu, ha sido enmendada al S. de su antigua situacion á causa de los muchos bajos que hay por fuera y que fueron descubiertos en 1887. La nueva situacion de esta boya cae justamente al S. de un bajo de 6,7 metros de agua, y desde ella se marcan: el faro de la isla Crane al S. 48° O., la valiza del Diamante del S. al N. 35° O. y la valiza S. de la punta Macpherson al N. 11° O.

10. Boya de la cuarentena. La boya lumi- nosa de gas, de la estacion de la cuarentena, situada en el extremo S. del banco de la isla Margaret, antes pintada de rojo, lo está ahora de amarillo, color distintivo de la cuarentena.

11. Punta Larga. Una boya plana, color rojo, se ha fondeado 9 metros de agua al S. de Punta Larga (Longue Pointe), bajo que destaca el cabo Gribanne, en el canal del N. y sobre el que hay de 2,5 á 6,5 metros de agua. Desde esta boya se marcan: el faro del cabo Brulé al S. 43° O. y las casas de Abattis abiertas del muelle de Sault au Cochon.

12. Estrechos del E. La boya plana roja, del estrecho del E., aguas abajo del arrecife de la Traverse, se ha enmendado 225 metros al NE. de su antigua situacion, para valizar un bajo de 5,5 metros. Desde esta boya se marcan: el faro de cabo Brulé al N. 15° E., el extremo SO. de la isla Patience al S. 57° E. y el extremo SO. de la isla Reaux al S. 17° O.

13. Traverse Norte. La boya á cuadros ne-

gros y blancos de la Traverse N. s. ha fondeado en 8,9 metros de agua, tocando el cantil NE. del banco 3,7 metros reconocido en 1887, en la extremidad NO. del banco de arena del O. Desde esta boya se marcan: el extremo O. del pequeño islote situado en la extremidad O. de la isla Grosse, enfilado con la punta N. de la isla Reaux y la Punta San Juan abierta por el S. de la punta Bellefeuille.

14. Las Isletas. La más occidental de las tres boyas de las Isletas, en el canal de Orleans, se ha fondeado al S. de su antigua situacion, en 6,7 metros de agua al S. de un bajo de 2,8 metros, con objeto de indicar el rumbo directo que hay que hacer hasta la inmediata boya del E.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pági- nas 24 y 25, cartas núms. 192 y 214 de la seccion I.

Madrid, 24 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe- layo Alcalá Galiano.

### Núm. 100.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de- berán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR BALTICO.

##### Skagerrak (Suecia).

579. Luces en proyecto en las costas de Suecia. (A. a. N., núm. 93528. Paris 1890). En el corriente año de 1890, deberán encenderse las siguientes luces en la costa de Suecia (Skagerrak).

Stangehufvud en el Lisekil.—En la punta Stangehufvud, una luz de destellos regulares, rojos y blancos.

Situacion aproximada: 53° 16' 20" N. y 17° 37' 29" E.

Blackhall, en el canal, al N. de Kornö.—Una luz fija blanca.

Situacion aproximada: 58° 18' 41" N. y 17° 35' 43" E.

Svensholm, en el canal, al N. de Kornö.—Una luz de destellos regulares, rojos y blancos.

Situacion aproximada: 58° 18' 42" N. y 17° 34' 33" E.

Flattarne. Sobre una de las piedras de este nombre, al NE. de la luz de Hallö.—Una luz de destellos regulares, rojos y blancos.

Situacion aproximada: 58° 21' 27" N. y 17° 30' 3" E.

Se avisará cuando se inauguren estas luces.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pá- gina 90, y carta núm. 821 de la seccion II.

#### MAR DEL NORTE.

##### Países Bajos.

580. Retirada de la boya Hinder Bokkegat núm. 1 (Seegat de Goere) (A. a. N., número 94535. Paris 1890). La boya blanca con globo rojo núm. 1, llamada Hinder Bokkegat, que

estaba fondeada á una milla al N. 60° E. de la boya Pirámide, ha sido retirada.

Cartas núms. 44 y 802 de la seccion II.  
Peises Bajos.

581. Adicion de un sector rojo á la luz de la punta E. de Roseburgo (Rio Mose). A. a. N. núm. 94536. Paris de 1890). A la luz de la punta E. de Roseburgo, se le ha instalado un sector de luz roja, destinado á marear la entrada del Noordgeal. Este sector está comprendido entre las marcaciones á la luz N. 55° E. y N. 46° E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 28, y cartas núms. 44 y 802 de la seccion II.

#### CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

582. Faro flotante de Dyck. (A. a. N., número 94534. Paris 1890). Desde el 12 de Junio de 1890, funciona la luz del faro flotante de Dyck (véase aviso núm. 83481 de 1890).

El ponton no enciende más que una luz que emite, cada 20 segundos, destellos blancos, precedidos y seguidos de eclipses.

La altura de la luz sobre el nivel del mar es de 12 metros.

Una esfera con tragaluz, pintada de rojo, remata el palo del ponton.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, página 150, y carta núm. 219 de la seccion II.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia.

583. Valiza de la roca Pladen-Done (Inmediaciones de Concarneau). (A. a. N., núm. 96527. Paris 1890). Una valiza de hierro cuya mira queda á dos metros sobre el nivel de la pleamar, se ha colocado sobre la roca Pladen-Done, en la bahía de Forest.

Carta núm. 851 de la seccion II.

España.

584. Retirada provisional de la boya del bajo Cabo de Mar (Ría de Vigo). El Ingeniero Jefe de la provincia de Pontevedra comunica que el 18 de Julio de 1890 ha sido retirada de su emplazamiento la boya modelo C, que valizaba el bajo Cabo de Mar en la ría de Vigo, á fin de proceder á su reparacion, habiendo quedado valizando dicho bajo, provisionalmente, un bocoy pintado de color rojo.

Plano núm. 198 de la seccion II.

585. Boya del bajo bouzas, en la ría de Vigo. El Ingeniero Jefe de la provincia de Pontevedra comunica que el día 18 de Junio de 1890 se ha emplazado en el bajo de Bouzas, en la ría de Vigo, la boya modelo F que valizaba provisionalmente el de Puerto Real en la ría de Bayona (véase Aviso núm. 95552 de 1890).

Plano núm. 198 de la seccion II.

Estados Unidos.

586. Cambio en la señal de niebla del faro de Cabo Neddick (Maine). (A. a. N., núm. 94537. Paris 1890). Desde el 7 de Junio de 1890, la campana de niebla del faro de cabo Neddick, dará un toque cada quince segundos, en vez de un toque cada treinta segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, página 106, y carta núm. 588 de la seccion IX.

Madrid, 24 de Junio de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 101.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

587. Rodal de piedra en la punta Barquita ó Brision. Chañeral de las Animas. (N. H., número 1353. Santiago 1890). El rodal de piedra que destaca esta punta, en la rada Chañeral de las Animas, se prolonga hacia el NO. unos 450

metros, sondándose en su extremidad 8 metros de agua.

El vapor Guayaquil, calando 4,5 metros, tocó en este rodal, sufriendo graves averías.

Estos peligros han sido ya reconocidos en 1879 (véase avisos núms. 116 y 123 de 1879) y en 1884.

Carta núm. 266 de la seccion VII.

Chile.

588. Situación de Paposos. (N. H., número 1354. Santiago 1890.) La carta indica una ciudad con el nombre de El Paposos, por los 25° 47' S. y 64° 34' O. En esta situación sólo hay una simple aguada que lleva ese nombre y próxima á la mina de plata llamada Placilla Esmeralda.

El verdadero Paposos se encuentra en la costa, 45 millas más al N. por los 25° 2' 30" S. y 63° 57' 27" O.

Nota. Esta situación coloca á El Paposos á unas veinte millas al interior, y la carta sitúa un Paposos en la costa por los 25° 2' S. y 64° 21' O.

Cartas núms. 240 y 266 de la seccion VII.

Chile.

589. Roca Loch Breadon, en la rada de Tocopilla. (N. H., núm. 1355. Santiago 1890.) En el reconocimiento practicado en la rada de Tocopilla, se ha encontrado la roca en que tocó el buque inglés «Loch» Breadon; situándola bajo las siguientes marcaciones: la torre de la iglesia N. 54° E.; el cementerio al N. 69° E. y el extremo N. del islote blanco que destaca la punta Algodonales al S. 76° O.

Se sonda sobre esta piedra 4'5 metros de agua y constituye el extremo de una restinga de piedra que parte de la costa y corre unos 240 metros hácia el mar.

Carta núm. 240 de la seccion VII.

Chile.

590. Destruccion de la valiza de la isla Locos. Puerto de Pichidandqui. (N. H., núm. 1453. Santiago 1890.) La valiza situada en la parte alta de la isla Locos, en el puerto de Pichidandqui (véase Aviso núm. 69 de 1874.) ha sido destruida por la accion del tiempo.

Carta núm. 266 de la seccion VII.

Chile.

591. Noticias sobre la punta Lengua de Vaca. (N. H., núm. 1459. Santiago 1890.) La punta Lengua de Vaca es muy baja y avanza unos 300 metros al N. 14° E. del escarpado de la costa. Está rodeada por sargaros hasta 200 metros de distancia, y en ellos hay 7 y 9 metros de agua, fondo piedra, el que aumenta irregularmente hácia al NNO. y NE., variando entre 11,5 13,5 y 21,5 metros tambien piedra, á 400 metros del extremo bajo de la punta.

A 520 metros, el fondo varia entre 20,5 y 28 metros, cascajo y piedra, y á 800 metros, entre 20 y 36 metros, tambien cascajo y piedra. Finalmente, á 1600 metros al N. 10° E. de la punta se encuentran fondos de 23 á 30 metros, piedra y conchuela.

Carta núm. 266 de la seccion VII.

Chile.

592. Construcción de un muelle en la bahía de Vilas. (A. a. N., núm. 95547. Paris 1890.) Un muelle de hierro se ha construido en el emplazamiento del antiguo desembarcadero en la bahía de Vilas.

Un pequeño banco de arena cubierto con 9 metros de agua existe al NO. de la cabeza de este muelle, demorándole la parte alta de la isla Huevos al S. 50° O.

Carta núm. 266 de la seccion VI.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España.

593. Almadraba de Arroyo-Hondo. El Ayudante de marina del distrito de Rota, provincia de Cádiz, comunica haber quedado levantada la alma-

draba denominada Arroyo-Hondo, el día Junio de 1890.

Madrid, 26 de Junio de 1890.—El Jefe, Alcalá Galiano.

Núm. 102.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR DE CHINA.

China.

594. Roca al OSO. de la piedra Corawallis en el puerto exterior de Emuy. (A. a. N., núm. 93529. Paris 1890). El Comandante buque de guerra inglés «Imperieuse» ha notado una piedra en el puerto exterior de Emuy.

Esta roca, llamada roca imperieuse, tiene una extension de dos metros, esta cubierta con 2 metros de agua en marea baja, encontrándose fondos de diez metros á una docena de metros de la piedra en direcciones N. y NE. En ella demoran la piedra de Corawallis al N. 30° E. y la roca Thumb al N. 29° E.

Plano núm. 623 de la seccion V.

#### AUSTRALIA.

Costa E.

595. Fondos á la entrada de la rada de Londres. (Notice to Mariners, núm. 280, Londres 1890). El Capitan del puerto de la ensenada de Londres comunica que el banco reconocido por el buque inglés «Annie» como extendido media milla hácia el cabo Pier, á la entrada de la rada de Londres es una berra de fondo duro que corre desde el cabo Pier hasta la costa S. con fondos que varian de 1,8 á 3,7 metros.

Carta núm. 524 de la seccion VI.

596. Bajo al O. de la isla Claremont. (A. a. N., núm. 93531. Paris 1890). El Capitan del vapor «Tannadice» informa que tocó en un bajo á 1,25 millas al O. de la isla Claremont núm. II (Hemera).

La marea estaba baja y el vapor calaba 1,8 metros.

Situacion aproximada de este bajo, bajo Helms: 13° 51' 45" S. y 149° 55' 30" E.

Carta núm. 522 de la seccion VI.

597. Roca al E. de la entrada S. de la isla Albani. (A. a. N., núm. 93532. Paris 1890). El Capitan del «Calcuta» dice haber tocado en una piedra situada á unas cuatro millas al E. de la entrada S. de la pasa Albani que calava 4,4 metros.

Esta roca (piedra Calcuta), está bajo las siguientes marcaciones: la valiza del arrecife S. 29° E. á cuatro millas y la punta Flay por la isla Ulrica.

Situacion, considerada como dudosa: 15° S. y 148° 53' 33" E.

Carta núm. 522 de la seccion VI.

#### OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia inglesa.

598. Señal de niebla en la punta de la isla Discovery, en el estrecho de Haro. (A. a. N., núm. 94538. Paris 1890). Una corneta de niebla, accionada por el vapor de la isla Discovery, estrecho de Haro, se ha comprometido, empezará á prestar servicio el 1° de Julio de 1890, en el faro de la punta de la isla Discovery, estrecho de Haro.

Esta corneta dará, en tiempos de niebla, un toque que duracion, por intervalos de un minuto.

El edificio para el aparato está á 90 metros al SE. del faro; es de madera, pintado de rojo y el techo rojo.

La corneta está elevada 13,5 metros sobre el nivel del mar.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1888, página 61; carta núm. 99 A de la seccion IX.

Colombia inglesa.

599. Boya en los arrecifes Kelp, en el estrecho de Haro. (A. a. N., núm. 94539.)

1890). La boya de madera que estaba so- los arrecifes Kelp, en el estrecho de Haro, sido reemplazada por una boya con asta, pin- de negro, que se eleva 3,7 metros sobre el del mar.

Carta núm. 99 A de la seccion VI.

Estados Unidos.

Situacion de la boya de silbato de las Fox, al SO. del arrecife Orford (Oregon). N. núm. 961555 Paris 1890.) La boya silbato de la roca Fox, roca la más SO del Orford (véase Aviso núm. 901587 de 1889), ahora fondeada en 64 metros de agua, bajo siguientes marcaciones: el faro del cabo al N. 38° E. a 5,5 millas, el extremo de la roca Tichnor al S. 70° E., y la ex- treme N. de la roca Island al S. 52° E. Carta núm. 709 de la seccion VI.

Madrid, 26 de Junio de 1890.—El Jefe, Pe- Alcalá Gallano.

José Villeta y Rendas, Alferez de Fragata gra- Ayudante interino de esta Capitanía del Puerto y Fiscal del expediente sobre extravío de documentos.

Hace saber: que habiéndose extraviado el nom- bamiento de 2.º piloto particular de todos mares, de Fausto Ormachea, ha tenido a bien el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, dis- poner en decreto auditoriado de 16 del actual, quede el referido nombramiento.

Lo que de orden de S. E. I., se hace saber para ge- neral conocimiento. Manila, 23 de Setiembre de 1890.—José Villeta. Por su mandato, José Reyes.

Hace saber: que habiéndose extraviado el nombra- miento de 2.º piloto particular de todos mares, de Eusebio Ormachea, ha tenido a bien el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero dis- poner en decreto auditoriado de 16 del actual, quede el referido nombramiento.

Lo que de orden de S. E. I., se hace saber para ge- neral conocimiento. Manila, 23 de Setiembre de 1890.—José Villeta. Por su mandato, José Reyes.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a un caballo suelto en la vía pública, que se halla depo- sado en el Tribunal de Dilao, se presentará a re- clamarlo en esta Secretaría con el documento que jus- tifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se publica en la «Gaceta oficial», para que llegue a conocimiento del interesado. Manila, 22 de Setiembre de 1890.—Bernardino Marzano.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presi- dente del Excmo. Ayuntamiento, se saca a pública sub-asta para su remate en el mejor poster, la adqui- sición de materiales que necesita dicha Corpora- ción para la reparacion y entretenimiento de calles en la jurisdiccion municipal, por término de tres años, con sujecion a los pliegos de condiciones faculta- das y administrativas, publicados en los núms. 44 y 45 de la «Gaceta oficial», correspondientes a los dias 16 de Febrero último; entendiéndose modifica- ción dichos pliegos en la siguiente forma.

La condicion segunda del pliego facultativo en las cantidades de los nuevos tipos aprobados y en la con- dicion 7.ª del pliego administrativo que la cantidad de 106 pesos 40 céntimos, señalada en el mismo, como importe del documento de depósito para licitar, deberá ser de la cantidad de 1.416 pesos.

Los nuevos tipos señalados para la licitacion, en la expresion descendente son el de 2 pesos 34 céntimos por cada metro cúbico de piedra picada; el de 1 peso 74 céntimos por cada metro cúbico de grava; y el de 0,74 céntimos de peso por cada metro cúbico de arena concluida.

Habiendo dicha contrata, empezar a regir el dia que se posea de ella el rematante.

El acto del remate tendrá lugar ante Excmo. Ayun- tamiento en la Sala Capitular de las Casas Consisto-

riales, el dia 3 de Octubre próximo a las diez en punto de su mañana.

Manila, 5 de Setiembre de 1890.—Bernardino Marzano.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria celebrada el 5 del actual, y en virtud tambien de lo sancio- nado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 9 de Mayo próximo pasado, se ha señalado el dia diez del mes de Octubre próximo a las nueve y media de la mañana, para la adjudica- cion en concurso público, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el art. 47.º de su Reglamento or- gánico) del suministro de treinta y tres metros y se- senta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza, con destino a la coronacion de los muelles del puente de la Quinta, quedando los proponentes en libertad de fijar en sus respectivas proposiciones, el precio del metro cúbico de cada clase de piedra que ofrezcan puesta al pié de a obra y sin perjuicio de obligarse a desempeñar el servicio, con estricta sujecion a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Junta, Plaza de Santa Lucía, todos los dias no feriados, de diez a doce de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo a la vigente Instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872 (pu- blicada en la «Gaceta de Manila» del 30 de Junio del mismo año) y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuacion y se presentarán en el pliego cerrado, acompañados de los modelos correspondientes, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, o sea hasta las diez en punto de la ma- ñana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse tambien el documento que acredite que el licitador ha consignado precisamente como garantia provisional para optar a la adjudicacion a su favor del concurso, la cantidad de treinta pesos fuertes en la Caja de Depósitos de la Tesoreria general de Hacienda pú- blica. Serán nulas las proposiciones que falten a cual- quiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe ex- ceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder a una licitacion verbal por empate la mí- nima baja admisible, será de cincuenta céntimos de peso, por cada tonelada.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Vice-Presidente de la Junta, Gonzalo Tuason.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don . . . . . vecino de . . . . . con cédula personal de . . . . . clase, número . . . . . expedida en . . . . . de . . . . . de 18 . . . . . por la Administra- cion de Hacienda pública de . . . . ., enterado del anuncio publicado por esa Junta en la «Gaceta de Manila» del (aquí en letra) enterando tambien de las Instruccion de subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en público concurso del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza con destino a la cor- onacion de los muelles del puente de la Quinta y en- terado, por último, de todas las obligaciones que se- ñalan los pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicacion del servicio, se comprometo a tomar este por su cuenta, a los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de piedra granítica de China, modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra granítica de Ma- riveles, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

Por cada metro cúbico de piedra caliza, igual al modelo que presenta adjunto (tantos pesos y tantos céntimos).

(El importe de estas cantidades deberá escribirse en letra y en número, sin raspaduras ni enmendadas).

Manila . . . de . . . . . de 1890.

Firma y rúbrica del licitador.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

En virtud de providencia de este Centro de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de esta Ca- pital D. Cornelio Rodriguez, para rifar en combina- cion con el sorteo de la Loteria Nacional del mes de Octubre próximo venidero, un piano vertical de la fabrica Krug Leirig, con el núm. 8291, avaluado por los peritos tasadores D. Blas Echegoyen y Don Ramon J. Benitez, en la cantidad de pfs. 500.

La rifa constará de 200 papeletas, conteniendo cada una 225 números correlativos, y al precio de pesos fuertes 2'50 la papeleta, pudiendo el que obtenga el número análogo al del premio mayor de aquel sorteo, recoger el piano de referencia en la calle de Basco número 8 de Intramuros, sitio donde reside D. Pedro Fernando Palacio, depositario del objeto rifado.

Lo que se publica en la «Gaceta» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Instruccion vi- gente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 17 de Setiembre de 1890.—Federico Ordax.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA. ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer a igual hora del de hoy 24 del actual, han sido en- terrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes). Rows list cemeteries: Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (Chinos). Includes a TOTAL column.

Manila, 24 de Setiembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Moraza.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer a igual hora del de hoy 25 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos) and PARVULOS (Españoles, Mestizos Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos). Rows list cemeteries: Paco, nichos, Loma, Cementerio general, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma, Chinos. Includes a TOTAL column.

Manila, 25 de Setiembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Moraza.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Luis Valledor, D. Juan Angel Hortiz, D. Domingo de las Heras, D. Hipólito Fernandez y Garcia, D. Joaquin de la Concha, D. Eugenio Carnucho, D. Toribio Bata...
Manila, 22 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

Manila, 22 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Luis Valledor y D. Antonio Ramirez del Valle, Administradores que han sido respectivamente de las provincias de Zamboanga y Bulacan, de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recibir documentos que interesan á dichos Señores.

Manila, 19 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de un puente de hierro para el rio Cañas en Sta. Cruz de Malabon de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de 12.343 pesos 11 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17, correspondiente al día 17 de Julio último.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de nueve alcantarillas y tres atargeas en la carretera general á Nueva Ecija y barrios de Sampaloc, Adia, San Roque, Maguiniao y Masin de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 12.344 pesos 31 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 17 correspondiente al día 17 de Julio último.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de doce alcantarillas y tres atargeas en la carretera general á Nueva Ecija y barrios de Masin, Maripanpan, Martinbobong, pueblos de San Ildefonso y barrio de Bulan de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 17.879 pesos 42 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17 correspondiente al día 17 de Julio último.

cisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Chinos, Presidarios, Presos de Bilibid, Seccion higiene de mujeres, CONVALESCENCIA (Hombres, Mujeres), Total.

Manila, 22 de Setiembre de 1890.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Providencias judiciales.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia del distrito de Binondo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Cándido Mariano, indio, casado con una llamada Justa, cuyo apellido se ignora, de 25 años de edad, natural del arrabal de Binondo, vecino y empadronado que fué del de San Miguel, en la cabecera núm. 10 que administra D. Tomás Antonio, siendo de estatura y cuerpo regulares, color triguero, nariz chata, pelo, cejas y ojos negros, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 7104 que se le instruye por el delito de hurto, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 22 de Setiembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7123 que instruyo por el delito de estafa y uso indebido de uniformes ó trages, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Don Luis Vives, pupilo que fué de la fonda establecida en la calle de Solana núm. 9, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto comparezca en el Juzgado á objeto de recibir declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 23 de Setiembre de 1890.—Rafael G. Llanos

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Mariano Buenavista, indio, casado, de treinta y dos años de edad, natural del pueblo de Sta., provincia de Ilocos Sur, vecino de esta Capital, de oficio cocinero, hijo de Aniceto y de Arcadia Advincula, y Pedro Avesques, indio, soltero, de diez y nueve años de edad, natural del pueblo de S. Remigio provincia de Antique, de oficio cochero, hijo de Ciraco y de Carlota Cavellos, empadronado en la Comandancia de la Guardia Civil Veterana, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, por haberlo así acordado en la causa núm. 5690 que instruyo por robo, apercibido que de hacerlo así le oiré y administraré, justicia y en caso contrario sustanciaré y fallaré la misma en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a Instancia de Intramuros á 23 de Setiembre de 1890.—José Barberán.—Por mandado de su Sria., Manuel Blanco.

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Eugenio Puro, en representación de D. Estanislao Moreno, contra la Sociedad de Seguros Marítimos Mútuos de Manila sobre cantidad de pesos, se ha dictado en primero del actual la sentencia de remate cuya parte depositiva en el siguiente.—Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelantada hasta hacer trances y remate de los bienes embargados y demás que fuere de la Sociedad deudora, y con su valor pago á D. Estanislao Moreno, de la expresada cantidad de nueve mil seiscientos pesos, int reses legales desde el día diez y siete de Diciembre último, fecha del requerimiento al pago y costas causados y que se causen hasta la total solvencia. Así por esta sentencia definitiva juzgada en derecho lo pronuncio, mando y firmo.—José Barberán.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez D. José Barberán y Olva, estando celebrando audiencia pública en los Estrados de este Juzgado, hoy primero de Setiembre de mil ochocientos noventa de que doy fe.—R. Cruz

Lo que se anuncia por medio del presente, de orden de su Sria., en providencia del veintidos del actual y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 267 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente.

Escribanía del Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros á 23 de Setiembre de 1890.—Francisco R. Cruz.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Gaspar Caharian, vecino de Sta. Maria, soltero, de 20 años de edad, para que por el término de 30 días, á contar desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta provincia, á responder los cargos que contra él resultan de la causa núm. 6141 por hurto, pues de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Sta. Cruz, 22 de Setiembre de 1890.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sria., Higinio Benitez

Don Adolfo Garcia de Castro, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado de esta provincia, que de estar en actual ejercicio, yo el presente Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho del carabao y una yegua, depositados á disposicion

de este Juzgado, por la causa núm. 6219, para que dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente día de publicación del presente edicto en la «Gaceta», se presenten reclamando con las justificaciones necesarias.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 16 de Setiembre de 1890.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tomás Arfapo ó Rapacon, indio, soltero, de 30 años de edad, natural de Vigan de la provincia de Ilocos Sur, profesión estudiante de la escuela del Colegio de San Francisco Letran de la Capital de Manila, hijo de Simplicio y de Ambro, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para ser notificado de lo que se ha acordado en la causa núm. 6357 que instruyo contra el procesado, en esta, pues que de hacerlo así, le oiré y administraré, justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacan á 22 de Setiembre de 1890.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Castor Jorge, Potenciano Rivera y Arcadio Arfapo, primero mestizo Sangley, casado, natural, vecino del pueblo de San Francisco de Malabon de la provincia de Cavite, de 67 años de edad, de oficio labrador, y un indio, casado, con el apodo de Poten, natural y empadronado en el pueblo de Calocan de la provincia de Manila, para que en la calle de Mabolo del arrabal de Sta. Cruz de Ignacia Alvarez, de 31 años de edad, de oficio jornalero, el último es indio, de 13 años de edad, apodado Galdames del barrio de Loma del pueblo de Calocan, de oficio jornalero, reces vacunos, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado para ampliar de sus inquisitivas en la causa núm. 6132 que instruyo contra los mismos y otro por hurto; pues que de no hacerlo así, les oiré administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Bulacan á 22 de Setiembre de 1890.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aniceto de Sta. Cruz y vecino del arrabal de Sta. Cruz, (Manila) de 31 años de edad, de oficio jalatero y empadronado en la cabecera núm. 2, para que por el término de 30 días, contados desde el día de la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Manila para prestar su declaracion inquisitiva en la causa núm. 6247 que se le sigue contra el mismo y otros por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro del término de 30 días, se le declarará contumaz y rebelde, sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 23 de Setiembre de 1890.—Adolfo Garcia de Castro.—Por mandado de su Sria., José Angeles.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada con fecha de hoy en la causa núm. 6123 que se instruye en este Juzgado contra Florencio Gumila por robo en cuadrilla y lesiones, se cita, llama y emplaza al testigo Bernardino de Leon y á su esposa llamada María, vecinos de Magalang, para que por el término de 9 días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en esta Dependencia, para declarar en la causa arriba citada, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Escribanía de mi cargo Bacolor, á 23 de Setiembre de 1890.—P. S. Jenaro Heredia.

Don José Villeta y Rendas, Alférez de Fragata graduado de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de Puerto, sumaria por sospecha de hurto.

Haciendo uso de las facultades que la Ley me confiere, llamo y emplazo al que se crea dueño de 2000 libras de azúcar que se encuentran depositados en esta Capitanía de Puerto y que fueron detenidos por un Celador de esta Capitanía en el rio Pasig de esta Capital en la noche del 10 de Agosto de 1889, en el bordo de una baaca en el estero de Sibacon, para que en el término de 8 días, comparezca en esta Capitanía con los documentos que justifiquen su propiedad.

Manila, 24 de Setiembre de 1890.—José Villeta.—Por mandado, José Reyes.

Don José Villeta y Rendas, Alférez de Fragata graduado de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de Puerto, interrogatorio.

Ignorándose el actual paradero de Pio Giron, Misionero de esta Capital, en uso de las facultades que me concede las Reales ordenanzas de la Armada, cito, llamo y emplazo á los expresados individuos, para que en el término de 8 días, se presenten en esta Comandancia de la Capitanía del Puerto, para declarar, en un interrogatorio, el paradero de Pio Giron, para que se le presente al Jefe de la Subdelegacion de Marina á Zamboanga.

Manila, 24 de Setiembre de 1890.—José Villeta.—Por mandado, José Reyes.

Don Pedro Gil y Aragües, Capitan de la segunda Comandancia de Tercio de la Guardia Civil y Fiscal de esta Capitanía, seguida contra el paisano Domingo Tumbagajan Doray, acusado de insulto de obra con lesiones, inferidas á un individuo de la Guardia Civil el día veintinueve de Agosto último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado ausente Domingo Tumbagajan Doray, de 30 años de edad, natural del pueblo de Tungalay y bautizado de Macalo ambos de esta provincia, de estatura regular, color moreno, pelo negro, barba ninguna, cicatriz en forma vertical en la parte superior de la izquierda y otra de la misma forma en los labios del lado; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca ante la autoridad más próxima y apercibido que de no hacerlo así, se le declarará rebelde parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo suplico á todas las autoridades civiles como militares que por cuantos medios sean posibles y en bien de la administracion de justicia procedan á buscar y captura del referido Domingo Tumbagajan Doray, mitiéndolo caso de ser habido con las seguridades necesarias á esta cabecera á mi disposicion.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se insertará en la «Gaceta de Manila» y en los rages públicos acostumbrados.

Capiz 10 de Setiembre de 1890.—El Capitan Fiscal Gil.